

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, doce de noviembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1952

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Jhon Alexander Méndez Sayago
Demandado: Betsy Gualdron Hernández
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00125-00

En atención a que la curadora ad litem designada a la señora Betsy Gualdron Hernández, no aceptó la designación realizada por el despacho, se dispondrá su relevo.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **Relevar** del cargo de curadora ad litem de Betsy Gualdron Hernández, a la doctora *Alexandra Morales Peñaloza*, y en su reemplazo nómbrese a la doctora *María Isabel Pelayo Parra*, quien puede ser localizada a través de la dirección de correo electrónico mipelayo1@hotmail.com. Comuníquesele su designación.

En atención que con el ejercicio de dicha labor se incurre en diferentes gastos de curaduría, se fija por concepto de los mismos la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00).

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.